



2da Acta de Seleccionados

En Chillán, a 14 de Agosto de 2020, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°1403 del 05 de noviembre de 2019, que aprueba las bases de postulación del segundo llamado "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DE ÑUBLE, LÍNEA PELLET, AÑO 2019", desde el 13 al 25 de noviembre de 2019, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en la zona saturada de la Región de Ñuble.
2. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 1350 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
3. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Ñuble y un profesional del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del mencionado programa, publicándose el acta de preseleccionados el 02 de diciembre de 2019, con 994 postulantes preseleccionados.
4. Que, dichos preseleccionados fueron visitados en sus viviendas, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Que, con fecha 08 de enero de 2020, se publica Acta con 593 seleccionados del programa.
6. Que, según lo establecido en las mencionadas bases de postulación, desde el 24 de diciembre de 2019 al 07 de febrero de 2020 se realizó el proceso de gestión del copago.
7. Que, con fecha 29 de abril de 2020, se publicó Acta N°1 de Desistidos con un total de 16 personas que desisten del beneficio en la etapa de copagos.
8. Que con fecha 03 de julio de 2020, se publicó Acta N°2 de Desistidos correspondiente a seleccionados que renuncian una vez realizado su copago, con un total de 13 personas.
9. Que, según lo establecido por las bases de postulación, en el caso que aun quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes no seleccionados con sus datos ya



validados, la SEREMI podrá generar un nuevo listado de seleccionados o una nueva acta de preseleccionados.

10. Finalmente, y dado que se dispone de postulantes no seleccionados con sus datos validados, que cumplen con los requisitos del Programa. Se procede a publicar una 2da acta de seleccionados.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

a) Los seleccionados línea pellet alta potencia corresponden a:

N°	Rut
1	4.050.719-1
2	5.031.223-2
3	5.286.060-1
4	5.340.901-6
5	5.800.877-k
6	6.048.182-2
7	6.110.461-5
8	6.723.306-9
9	6.818.041-4
10	7.116.963-4
11	7.793.143-0
12	8.253.042-8
13	8.768.161-0
14	10.172.291-0
15	10.767.430-6
16	10.974.352-6
17	11.225.399-8
18	12.549.439-0
19	13.071.131-6
20	13.709.914-4
21	14.052.609-6
22	14.269.905-2
23	15.218.991-5

Que, conforme a las bases de postulación, una vez realizada la selección, corresponde iniciar la gestión de copago y posterior instalación de los nuevos calefactores.



María Valentina Villouta Bravo
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble

Michael Antonio Vera Villanueva
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble

Rodrigo Espinoza Navarrete
Profesional Departamento Planes y Normas.
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Ñuble
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl